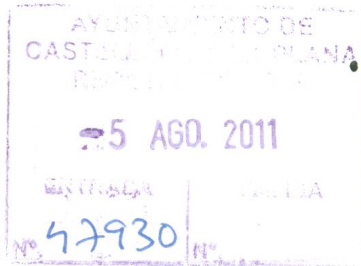




**Federació
d'Associacions Ciutadanes,
Consumidors i Usuaris
de Castelló**



ILMO. SR. ALCALDE
Excmo. Ayto. Castellón
PL. mayor nº 1
12001 Castellón

Castellón, 1 de agosto de 2011

Muy Sr. Ntro.:

La participación ciudadana centra el trabajo de esta Federación. Siendo especialmente importante la participación en la vida municipal, como Ente Administrativo más próxima al ciudadano.

Establece el artículo 228 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el **Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF)**, lo siguiente:


1. *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, desee efectuar una exposición ante el Pleno (...), deberá solicitarlo al Alcalde antes de comenzar la sesión ...”*

2. *“...una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.*

Por todo lo anterior, desde la Federación de asociaciones ciudadanas, consumidores y usuarios de Castellón realizamos las siguientes propuestas al Excmo. Ayto. de Castellón, y en su nombre al Ilmo. Sr. Alcalde:

1. Que en aplicación del mencionado Real Decreto, posibilite a las Asociaciones que lo soliciten voz en los Plenos municipales, tanto ordinarios como extraordinarios, en todos aquellos temas que les afecten de forma directa.
2. Que el Ayuntamiento de Castellón incluya en todas las convocatorias ordinarias y extraordinarias de Plenos de la Corporación Municipal, como último punto, uno dedicado a “Ruegos y Preguntas” entre el público asistente sobre asuntos de interés municipal.

Estando a su entera disposición,

**FEDERACION DE ASOCIACIONES
CIUDADANAS, CONSUMIDORES
Y USUARIOS DE CASTELLÓN**
N.I.F. G-12471298
C/. Canónigo Segarra, 14 - 12002 CASTELLÓN